



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Si bien en los últimos tiempos, el debate económico y político en nuestro país se centraba en la necesidad de sobrellevar la tendencia de desaceleración de los niveles de productividad de la economía, paralelamente a las dificultades por reducir las altas tasas de inflación; la actualidad describe un escenario de incertidumbre frente a la crisis internacional imperante, situación que determina el análisis de situaciones decisivas que "amortiguen" de la mejor manera, la caída de los ingresos fiscales, el consumo interno y las exportaciones.

Este marco, recrea forzosamente el cuestionamiento de monitorear y auditar cuáles son los nuevos elementos que se conjugan en el panorama internacional, de la misma forma, el grado de impacto que puedan tener los mismos, cuando opere el proceso de transfusión en las economías regionales.

Ello supone evaluar las medidas que tome el Gobierno, ante eventuales cambios que influyan directamente en la Provincia.

Desde una mirada analítica el colapso financiero mundial, es descripto como un problema estructural histórico, evidenciado por el agotamiento del modelo neo liberal del mercado, el cual se sustenta en la progresiva reducción del Estado y su no intervención ni control en la economía.

El contexto social combina la recesión general y una depreciación de los principales motores de la economía, resultante de la pérdida de competitividad que puede llegar a padecer la región, medido por el freno en las decisiones de inversión previstas y la desaceleración en la creación del empleo.

En este orden, la repercusión que trae aparejado la crisis económico financiera, representada por los impactos negativos de la caída de la banca de EEUU ante la política excesiva de apalancamiento crediticio, supone diseñar el planeamiento técnico estratégico integrado y coordinado, en dirección a la implementación de un plan operativo común, ejecutado por parte de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, consensuado por los distintos sectores económicos representativos.

Si bien todavía los efectos de la crisis financiera no son de suma gravedad sobre las regiones del país, es debida a que el Gobierno Nacional ha sostenido, las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

variables macroeconómicas y la solvencia, lo que no encuentra paralelo con otros momentos de la Argentina.

El contexto de incertidumbre y pánico que genera el potencial desencadenamiento de una crisis local masiva, afecta toda la estructura organizacional de la política económica planeada, convocando una gestión intercomunicativa de previsión ante los efectos trascendentales que puedan tener sus indicadores, convergiendo al planteamiento y seguimiento de los distintos elementos que conjuga el nuevo panorama, evaluando el impacto esperable en los mismos.

Concordante a ello, siendo el objetivo principal, el mitigar los efectos negativos soslayados por la creciente participación de factores exógenos (déficit público y endeudamiento externo), y superación de los factores (propios) endógenos, que eviten la ruptura del equilibrio, generando desestabilización interna.

Sin perjuicio de las medidas que se adopten en el orden nacional al respecto, se propone la creación de una Comité Provincial de Anticrisis Socio-Económica.

Se trata de diseñar escenarios para atender las distintas circunstancias, anticipando el fortalecimiento de políticas sociales, previendo nuevas demandas como consecuencia del fenómeno social internacional. Esto indica, el mantener cierta cautela en la utilización de los recursos para cumplir el objetivo de terminar el año en forma equilibrada.

El Comité Anticrisis permite aislar el tratamiento exclusivo y centralizado de la misma, permitiendo su abordaje de modo neutro y constructivo, constituyendo un ámbito institucional delimitado a nuestra provincia, para atender los riesgos que conlleva la misma, entendiéndose que su planificación requiere un mapeo, diseño y control de distintos aspectos que ayudarán a su ejecución.

Su conformación convoca la representación permanente de miembros del Poder Ejecutivo Provincial y de los Bloques Legislativos, y de forma subsidiaria, la participación de diversos sectores representativos de la sociedad en general y del trabajo, la producción, industria, el comercio en particular y organizaciones sociales, para poder analizar y registrar adecuadamente las consecuencias que sobre cada uno de ellos se esté produciendo o se pudieren producir en el menor tiempo posible.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El marco de dicha iniciativa es anticipar las complejas dificultades que deben afrontarse, auditando en cierta medida, los riesgos internos y externos sobre el tejido social y económico que deba sobrellevar la población de la Provincia, trazando los lineamientos estratégicos para enfrentar posibles contingencias sobre las economías regionales, a partir de un espacio abierto de participación, coordinación y seguimiento de los distintos actores sociales respecto de las medidas proteccionistas tendientes a paliar la situación de crisis.

Las primeras medidas a efectuar por el Comité es la realización de un diagnóstico, para elaborar un informe situacional y posterior intervención estratégica, a través de acciones conjuntas en los sectores de mayor vulnerabilidad social.

Asimismo, contando con participación de los actores sociales, económicos, e institucionales que tengan representatividad en la necesidad de aunar esfuerzos en torno a herramientas comunes para mejorar la competitividad interna, evitando situaciones de conflictividad social.

En nuestra provincia, como era de esperar, comienzan a presentarse las primeras consecuencias, afectando directamente a quienes ninguna responsabilidad tiene en la generación de la crisis: los trabajadores.

La última semana, se produjeron despidos en la zona del Alto Valle, lo que provocó el llamado a convocatoria de todo el sector empresario de dicha zona por parte de la Delegación del Ministerio de Trabajo de la Nación. "El Estado está en condiciones de ayudar a los empresarios, podemos paliar la situación para evitar que se produzcan despidos por la crisis económica", dijo Oscar González, delegado de la Secretaría de Trabajo de Nación en Roca al ser consultado acerca de la crisis económica y su impacto a nivel de los distintos sectores de la producción regional y de los servicios.

En este orden, dicho funcionario llamó a la reflexión a todos los empleadores que analicen futuros despidos "les pedimos a los empresarios que se acerquen a charlar con nosotros para que tratemos de llegar a una alternativa, ya sea para reincorporar al personal o para ayudarlos mediante un subsidio".

El impacto de la crisis es monitoreado de esta forma en la región por el organismo laboral y este es un punto de partida para trabajar en conjunto con los distintos sectores de la Provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sabemos, que desde los gobiernos de los países centrales se sale al salvataje del capital financiero y a la vez se producen despidos en masa y que esta misma situación ha sido concomitante fuente de conflictividad social, a la cual debe darse capacidad de respuesta con una política adecuada que asegure al menos, la disminución del voltaje de los conflictos que se descarga sobre los trabajadores.

Asimismo, entendemos que el salario y las condiciones de trabajo no pueden ser una variable de ajuste de la crisis.

Por ello:

Coautoría: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

—

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

—

Artículo 1°.- Créase por el término de doce (12) meses, el Comité Provincial Anticrisis Socio-Económica con el fin de diseñar e implementar estrategias conjuntas con los distintos sectores ante los efectos que pudieren surgir de la crisis económico-financiera internacional, sobre nuestra provincia.

Artículo 2°.- El comité creado constituye su propia organicidad, con el objeto de salvaguardar el cumplimiento del artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- El Comité que menciona el artículo 1°, de la presente norma, estará integrado por:

Con carácter permanente por:

- 1 El Poder Ejecutivo Provincial a través de un representante por cada una de las siguientes áreas: Un (1) representante de los Ministerios de: Producción, Familia, Gobierno, de Hacienda, Turismo y Secretaria General de la Gobernación.
- 2 Un (1) representante por Bloque Legislativo.

Se incorporarán al Comité Provincial ad-hoc con carácter transitorio delimitado por la temática que se aborde:

- 1 Representantes de las Organizaciones Sindicales y Gremiales.
- 2 Representantes de las Cámaras Empresariales, Industriales y de Comercio.
- 3 Representantes de las organizaciones sociales de la sociedad civil de reconocida trayectoria en trabajo social en la Provincia.
- 4 Se invitará a participar a un (1) representante de la Delegación Rionegrina del Ministerio de Trabajo de la Nación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 4°.- Funciones del Comité de Crisis:

- 1 Elaborar un diagnóstico situacional que determine el grado de impacto de la crisis internacional, sobre los distintos sectores de la economía de la Provincia de Río Negro.
- 2 Consenso con los distintos sectores y organizaciones sociales sobre la trazabilidad de los lineamientos estratégicos, debiendo constituir un Plan de Manejo de Crisis que incluya una serie de medidas y alternativas proteccionistas para ser viabilizadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia.
- 3 Análisis permanente de la situación económica de la Provincia y seguimiento de sus consecuencias en las familias.
- 4 Contacto con sectores y agentes económicos para analizar los distintos problemas y recibir sus propuestas y sugerencias, canalizando planes y cursos de acción para la toma de decisiones, que involucren la mejora de la competitividad interna.
- 5 Coordinar con los gobiernos municipales el ejercicio de aquellas funciones que considere compatibles con sus respectivas competencias.
- 6 Realización y recepción de informes globales y periódicos referidos al cumplimiento de las acciones planteadas, y/o la necesidad de introducir modificaciones que se adapten a los cursos de acción adoptados.
- 7 Coordinar con el Poder Ejecutivo Provincial la confección un estudio técnico de reestructuración integral de los sectores económicos de la Provincia, conjuntamente a la búsqueda de fuentes de financiamiento y de cooperación técnica nacional e internacional que contribuyan a viabilizar las acciones definidas en el plan propuesto para cada región.
- 8 Monitorear el cumplimiento de las acciones comprometidas por los distintos sectores representados al sólo efecto de informar al gobierno provincial el grado de aplicación y desarrollo de dichas acciones.
- 9 Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que por su intermedio proceda a comunicar y dar intervención al Poder Ejecutivo Nacional cuando situaciones sean de competencia concurrente y/o exclusiva de la Nación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 5°.- El Comité Anticrisis Socio-Económico, recepcionará las inquietudes de cualquiera de los sectores de las diferentes regiones provinciales, que tengan que ver con modificaciones de su realidad específica y que sean consecuencia de los efectos ocasionados de la crisis internacional , dándoles tratamiento.

Artículo 6°.- De Forma.